



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

**LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE DIPLOMACIA
CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN
2021 - 2023**

0467



Firmado digitalmente por:
TSUBOYAMA GALVAN LUIS
RAUL FIR 10574110 hard

Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 16/08/2021 12:04:26-0500

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE DIPLOMACIA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

1. MARCO GENERAL

Los presentes lineamientos estratégicos se articulan sobre la base de los documentos de gestión nacionales en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y los documentos de gestión del sector Relaciones Exteriores respecto al desarrollo en el campo científico, tecnológico y de la innovación. Tienen como objetivo establecer las líneas de acción a realizar por la Cancillería para contribuir al fortalecimiento de la CTI en el marco de la Cuarta Revolución Industrial.

La problemática principal en la que se fundamentan estos lineamientos estratégicos es el incipiente desarrollo de la CTI en el Perú y el rol que puede desempeñar el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) en el fortalecimiento de este campo. En ese sentido, las acciones desplegadas por el MRE buscan ser impulsadas por medio de la institucionalización de la Diplomacia Científica, Tecnológica y de Innovación.

Existen muchas definiciones para el concepto de Diplomacia Científica; sin embargo, esta se puede resumir como un instrumento de poder blando que permite la interrelación entre la ciencia, la tecnología y la política exterior de los Estados, a fin de contribuir a su desarrollo económico y social, y de estrechar su relación bilateral y multilateral por medio de la colaboración e intercambio de conocimientos.

Con el propósito de describir el estado actual de la CTI en el Perú, se ha recurrido al Índice de Competitividad del Foro Económico Mundial y a información del Banco Mundial. En el primero, se señala que en el 2019 el Perú ocupó el puesto 94 de 141 países en los pilares relacionados al ecosistema de innovación, posicionándose en la región sudamericana solo por encima de Bolivia, Paraguay

0467



Firmado digitalmente por:
TSUBOYALMA GALVAN LUIS
RAUL FIR 10574110 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/08/2021 12:04:00-0500

y Venezuela. Por otro lado, el Banco Mundial indica que en el 2018 el Perú gastaba únicamente el 0.13% de su PBI en investigación y desarrollo (I+D), solo por encima de Bolivia, y la décima parte de Brasil, primero en la región con 1.26%.

A la luz de ello, se plantea que la Diplomacia Científica, Tecnológica y de Innovación es una herramienta fundamental para articular las acciones de la Cancillería en el fortalecimiento de la CTI con otros sectores nacionales y el Gobierno central. Todo ello, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico y social del Perú por medio de la mejora de la competitividad y del bienestar de la población.

Asimismo, el presente documento se alinea con las medidas nacionales adoptadas a favor de la reactivación económica en el actual contexto. Por un lado, la ejecución de proyectos de inversión y la cooperación en CTI facilitará la reducción de la brecha de desarrollo productivo en las regiones e impulsará la competitividad en distintos sectores. Por otro, la innovación tecnológica permitirá nuevas fuentes de empleo y la capacitación del capital humano.

Finalmente, y en concordancia con la actualización de la Política Nacional en CTI, estos lineamientos estratégicos contribuirían a fortalecer la institucionalidad de la CTI en el país, así como a la generación y transferencia de conocimiento en este campo. En ese sentido, la Cancillería pretende mantener un rol activo en la nueva configuración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1.1. Marco legal

Los presentes lineamientos estratégicos han sido establecidos teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ley N° 29357, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, normativa que establece el marco funcional de la Cancillería, y cuya responsabilidad específica recae en la Dirección de Ciencia y Tecnología de la Dirección General para Asuntos Económicos. Entre las principales funciones establecidas en la

0 4 6 7



Firmado digitalmente por:
TSUBOYAMA GALVAN LUIS
RAUL FIR 10574110 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/08/2021 12:04:43-0500

citada normativa se incluye la participación y seguimiento en las negociaciones de instrumentos bilaterales y multilaterales referidos a la cooperación en CTI; la identificación y ejecución de acciones de política exterior que coadyuven al desarrollo de las capacidades nacionales en este campo; la promoción a la suscripción de acuerdos bilaterales y multilaterales; y finalmente, la coordinación con los Órganos de Servicio Exterior sobre la cooperación para el desarrollo de capacidades nacionales en la materia.

Asimismo, se ha tenido en consideración el Decreto Supremo N° 025-2021-PCM, norma que creó la Comisión Multisectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, como espacio de articulación de los diversos sectores del Estado peruano para el cumplimiento de los objetivos de política pública vinculados a las actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país; y que crea la Comisión Consultiva de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargada de asesorar a la Comisión Multisectorial de CTI, identificando y proponiendo acciones, iniciativas e intervenciones para el desarrollo de la CTI en el Perú.

Ambas iniciativas, así como la reciente aprobación de la Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) han formado parte del proceso de reestructuración y mejoramiento de la gobernanza de dicho sistema, necesario para impulsar el desarrollo de la CTI en nuestro país.

1.2. Marco estratégico nacional

Los documentos de gestión nacionales que se han tomado en cuenta para la elaboración de los presentes lineamientos estratégicos son: el Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario, la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (2016), el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021, el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, el Decreto Supremo N° 025-2021-PCM que crea la Comisión Multisectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Comisión Consultiva de Ciencia, Tecnología e Innovación, y la Ley N° 31250 que crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

0467



Firmado digitalmente por:
TSUBOYAMA GALVAN LUIS
RAUL FIR 10574110 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/08/2021 12:05:05-0500

En el caso del Acuerdo Nacional, este se articula con las Políticas de Estado agrupadas en el tercer objetivo del mismo, respecto a impulsar la competitividad del país mediante la ciencia y tecnología y la Política Número 35 dentro del cuarto objetivo, referida a la Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento.

En el Plan Bicentenario se encuentra el Eje Estratégico 4 denominado “Economía, competitividad y empleo”, cuyo acápite 4.3 hace referencia a la ciencia y la tecnología. Además, se establecen lineamientos de política en innovación y tecnología para el cumplimiento del objetivo planteado.

Con relación a la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) ha venido liderando la actualización de dicha política desde julio de 2020, a través de un Grupo de Trabajo Multisectorial, en el cual participan activamente diversos sectores, incluyendo la Cancillería.

Otro documento de gestión relevante es el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021, en el cual se reúnen objetivos, estrategias y líneas de acción a favor de la ciencia, tecnología e innovación en el país y las áreas prioritarias a desarrollar.

Para el caso del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, dicho instrumento se articula con el presente documento por medio de su objetivo prioritario número 3, que busca generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas.

El Decreto Supremo N° 025-2021-PCM que crea la Comisión Multisectorial de CTI y la Comisión Consultiva de CTI resulta ser relevante para los referidos lineamientos estratégicos, pues establece que el MRE es uno de los miembros de dicha Comisión Multisectorial, la cual está encargada de realizar el seguimiento y fiscalización del cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para el Desarrollo de la CTI; además de emitir informes técnicos que

0467



Firmado digitalmente por:
TSUBOYAMA GALVAN LUIS
RAUL FIR 10574110 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2021 12:05:24-0500

orienten la actualización de esta política para alcanzar la visión estratégica en CTI del país.

Finalmente, es importante tener en cuenta la reciente aprobación de la Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la cual se crea y norma el Sistema Nacional de CTI (SINACTI), que apunta a reorganizar la estructura, funciones y coordinación de las entidades de Gobierno que forman parte del ecosistema de CTI en el Perú, lo cual tendrá incidencia en la definición estratégica y coordinación de las políticas respectivas.

1.3. Marco estratégico sectorial e institucional

El rol del Ministerio de Relaciones Exteriores para el desarrollo de la CTI está sustentado en documentos de gestión del sector Relaciones Exteriores como el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2015-2021, el Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2022, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

En el caso del PESEM 2015-2021, los presentes lineamientos estratégicos se sustentan en tres de los cuatro objetivos estratégicos del mencionado documento de gestión. El primero, referido a posicionar al Perú a nivel regional y global como potencia regional emergente en el ámbito bilateral y multilateral (Objetivo Estratégico N° 1); el segundo, respecto a contribuir al fortalecimiento de la competitividad e imagen del país en el exterior a través de la promoción económica (Objetivo Estratégico N° 2); y finalmente, el relacionado a crear, ampliar y fortalecer lazos de intercambio, asociación y cooperación internacional a nivel regional y global para el desarrollo sostenible e inclusivo del país (Objetivo Estratégico N° 4).

Respecto al PEI 2020-2022, se establecen dos objetivos estratégicos institucionales que abarcan a la CTI: fortalecer y ampliar las relaciones bilaterales y multilaterales en regiones claves (OEI.01); y, fortalecer la política de cooperación internacional como instrumento de política exterior para el logro del desarrollo sostenible (OEI.06).



2. OBJETIVOS

El presente documento cuenta con un (01) objetivo general y nueve (09) objetivos específicos.

2.1. Objetivo general

Fortalecer el rol del MRE y su involucramiento en el Sistema Nacional de CTI por medio de la implementación de la Diplomacia Científica, Tecnológica y de Innovación, para así contribuir al desarrollo económico y social del país.

2.2. Objetivos específicos

- a) Contribuir a la promoción del desarrollo científico y tecnológico en el país por medio de la innovación, transferencia tecnológica, y atracción de inversiones en el campo de la CTI.
- b) Incrementar y fortalecer la cooperación bilateral y multilateral en CTI con los países líderes en este campo y organizaciones internacionales, identificando las mejores prácticas en materia de políticas de CTI.
- c) Promover el desarrollo económico y social del país y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, mediante la mejora de la competitividad y productividad, haciendo uso de la innovación tecnológica para tal fin.
- d) Contribuir al proceso de descentralización del Estado, en estrecha coordinación con las Oficinas Desconcentradas (ODE) del MRE, a través de las oportunidades de oferta tecnológica y de innovación en el exterior, por medio de acuerdos interinstitucionales.
- e) Iniciar la construcción de la Red de Diplomacia Científica, Tecnológica e Innovación Peruana en el Exterior, con la colaboración de los Órganos de Servicio Exterior (OSE).
- f) Fomentar y profundizar el vínculo con las Comunidades Científicas Peruanas en el Exterior.
- g) Institucionalizar la Diplomacia Científica, Tecnológica y de Innovación en la Cancillería, que le permita desempeñar un rol activo en el Sistema Nacional

de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el CONCYTEC, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos nacionales.

- h) Promover estrategias regionales conjuntas y articular las iniciativas existentes para el fortalecimiento de la CTI, que permita a los países de la región afrontar retos globales.
- i) Posicionar al Perú como un foco de investigación científica en la región y fortalecer la capacidad de influencia en la opinión pública y en terceros países, contribuyendo así al fortalecimiento de la imagen del país en el exterior.

3. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE DIPLOMACIA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

La Dirección de Ciencia y Tecnología es el órgano responsable de la implementación de los siguientes lineamientos estratégicos, con la colaboración de los Órganos de Línea, los Órganos de Servicio Exterior (OSE) y las Oficinas Desconcentradas (ODE).

En este marco de trabajo, se implementan los siguientes lineamientos estratégicos, según los objetivos específicos indicados en el acápite anterior:

- a) Contribuir a la promoción del desarrollo científico y tecnológico en el país por medio de la innovación, transferencia tecnológica, y atracción de inversiones en el campo de la CTI:
 - Identificar las principales instituciones y centros tecnológicos en el exterior, con el objetivo de elaborar una base de datos para las instituciones peruanas que deseen establecer contactos y oportunidades de cooperación.
 - Elaborar una lista de proyectos de CTI con necesidad de financiamiento, en coordinación con los distintos sectores competentes, para la búsqueda de cooperación en el exterior y atracción de inversiones.

0467



Firmado digitalmente por:
TSUBOYAMA GALVAN LUIS
RAUL FIR 10574110 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/08/2021 12:08:07-0500

- b) Incrementar y fortalecer la cooperación bilateral y multilateral en CTI con los países líderes en este campo y organizaciones internacionales, identificando las mejores prácticas en materia de políticas de CTI:
- Priorizar la suscripción de acuerdos de cooperación en CTI con los países líderes en este rubro.
 - Con la colaboración de los OSE, identificar las mejores prácticas en las políticas de CTI del Estado Receptor, a fin de poder replicarlas en el Perú.
 - Buscar oportunidades de cooperación y financiamiento para proyectos en áreas prioritarias del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- c) Promover el desarrollo económico y social del país y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, mediante la mejora de la competitividad y productividad, haciendo uso de la innovación tecnológica para tal fin:
- Fomentar reuniones de trabajo y eventuales canales de cooperación, entre los principales centros de innovación tecnológica del mundo e instituciones nacionales como el CONCYTEC y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), además de universidades nacionales y privadas.
 - Coordinar acciones de política exterior para la mejora de la competitividad nacional, con los distintos actores de Gobierno, articuladas con las políticas nacionales en materia de CTI, particularmente, los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITES).
- d) Contribuir al proceso de descentralización del Estado, en estrecha coordinación con las Oficinas Desconcentradas (ODE) del MRE, a través de las oportunidades de oferta tecnológica y de innovación en el exterior, por medio de acuerdos interinstitucionales:
- Trabajar conjuntamente con las ODE para identificar las necesidades de las regiones con proyectos de innovación tecnológica de instituciones nacionales, y enlazarlos con

0467



Firmado digitalmente por:
TSUBOYAWA GALVAN LUIS
RAUL FIR 10574110 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/08/2021 12:06:21-0500

oportunidades de cooperación de instituciones (universidades y/o centros de investigación) en el exterior.

e) Iniciar la construcción de la Red de Diplomacia Científica, Tecnológica e Innovación Peruana en el Exterior, con la colaboración de los Órganos de Servicio Exterior (OSE):

- Capacitar a funcionarios del Servicio Diplomático con cursos referidos a la Diplomacia Científica, Tecnológica y de Innovación, con la colaboración de la Academia Diplomática del Perú y/o instituciones especializadas.
- Promover la incorporación al Servicio Diplomático de profesionales con formación en ciencia, tecnología, ingeniería y carreras afines.
- Establecer canales de coordinación con Vicerrectorados de Investigación o Académicos de universidades peruanas para la introducción de cursos y programas de Diplomacia Científica en su diseño curricular.
- Coordinar con los OSE ubicados en países líderes en CTI, que el funcionario diplomático encargado de los temas económicos, otorgue prioridad a la implementación y seguimiento de acciones relacionadas a la Diplomacia Científica, Tecnológica y de Innovación, siendo parte de su Plan de Trabajo Anual (PTA).

f) Fomentar y profundizar el vínculo con las Comunidades Científicas Peruanas en el Exterior:

- Construir una base de datos con información de los científicos peruanos en el exterior, en estrecha colaboración con los OSE, con el propósito de incentivar su vinculación con el Perú.
- Fomentar el relacionamiento entre instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para la búsqueda de intercambio estudiantil y de docentes, que permita la transferencia y difusión del conocimiento en materia de CTI, particularmente en aquellas instituciones en donde laboran científicos peruanos.

g) Institucionalizar la Diplomacia Científica, Tecnológica y de Innovación en la Cancillería, que le permita desempeñar un rol activo en el Sistema Nacional

0467



10
Firmado digitalmente por:
TSUBOYAMA GALVAN LUIS
RAUL FIR 10574110 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/08/2021 12:06:38-0500

de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el CONCYTEC, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos nacionales:

- Involucrar activamente al MRE en la Comisión Multisectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación para el seguimiento del cumplimiento de los Objetivos de la Política Nacional para el Desarrollo de la CTI, con el fin de reflejar la labor de la Cancillería en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
 - Incorporar el concepto de “Innovación Tecnológica” y “Cuarta Revolución Industrial” en los objetivos del PESEM. Esto permitiría articular de manera directa las funciones de la Diplomacia Científica, Tecnológica y de Innovación con los objetivos de Política Exterior.
 - Institucionalizar, en el mediano plazo, la figura de un especialista científico dentro de la Dirección de Ciencia y Tecnología de la Cancillería, que coadyuve al despliegue de las labores de la Dirección, y a su vez asesore y elabore recomendaciones a la Alta Dirección en materia de CTI, cuando corresponda.
- h) Promover estrategias regionales conjuntas y articular las iniciativas existentes para el fortalecimiento de la CTI, que permita a los países de la región afrontar retos globales:
- Fortalecer y fomentar la creación de Grupos de Trabajo en plataformas regionales, que prioricen asuntos relativos al mercado digital e innovación.
 - Fomentar la participación del Perú en mecanismos y reuniones bilaterales y multilaterales, en donde se planteen acciones conjuntas en materia de CTI.
- i) Posicionar al Perú como un foco de investigación científica en la región y fortalecer la capacidad de influencia en la opinión pública y en terceros países, contribuyendo así al fortalecimiento de la imagen del país en el exterior:
- Promover e incentivar la participación de instituciones y/o científicos peruanos en ferias internacionales de CTI.

0467



11
Firmado digitalmente por:
TSUBOYAMA GALVAN LUIS
RAUL FIR 10574110 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2021 12:06:52-0500

- Identificar a líderes de opinión, científicos y emprendedores de proyectos tecnológicos que tengan presencia en Internet, con el fin de incorporarlos en una estrategia de diplomacia pública para el posicionamiento del Perú como país receptor y emisor de investigación científica, tecnología e innovación.
- Impulsar y gestionar estrategias de comunicación que promuevan los avances en CTI en el Perú y el rol del MRE en la materia, para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

4. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE DIPLOMACIA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

La Dirección de Ciencia y Tecnología, como órgano responsable de las acciones de política exterior en materia de ciencia, tecnología y energía, efectuará el seguimiento correspondiente de la implementación de los presentes lineamientos estratégicos, para lo cual tomará en consideración los aportes que realicen los Órganos de Línea, los Órganos de Servicio Exterior (OSE) y las Oficinas Desconcentradas (ODE).

Se estima que la vigencia de esta primera versión de los “Lineamientos estratégicos de Diplomacia Científica, Tecnológica y de Innovación del MRE” abarque el periodo comprendido entre los años 2021-2023, luego de lo cual, y tras efectuar el seguimiento correspondiente, puedan ser adaptados y actualizados según las necesidades y escenarios relevantes al término de su implementación.

A fin de realizar un diagnóstico desagregado y analizar los resultados obtenidos periódicamente, al término de cada año se efectuará una evaluación del alcance del presente documento, a través del número de acciones que fueron concretadas, de acuerdo a los objetivos específicos y sus correspondientes lineamientos estratégicos.

0467



12
Firmado digitalmente por:
TSUBOYAMA GALVAN LUIS
RAUL FIR 10574110 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/08/2021 12:07:08-0500

El seguimiento que se realice a la implementación de los lineamientos estratégicos de Diplomacia Científica, Tecnológica y de Innovación del MRE facilitará, asimismo, identificar sus debilidades (internas) y amenazas (externas), permitiendo así reforzar el trabajo conjunto que la Dirección de Ciencia y Tecnología lleva a cabo con los Órganos de Línea, los Órganos de Servicio Exterior (OSE) y las Oficinas Desconcentradas (ODE), especialmente en aquellos objetivos y/o acciones que hayan podido presentar dificultades.

BIBLIOGRAFÍA

1. Schwab, Klaus (2019). *Global Competitiveness Report 2019*. World Economic Forum. http://www3.weforum.org/docs/WEF_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf
2. Banco Mundial. *Gasto en investigación y desarrollo (% del PBI)*. <http://wdi.worldbank.org/table/5.13>

0467



13
Firmado digitalmente por:
TSUBOYAMA GALVAN LUIS
RAUL FIR 10574110 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/08/2021 12:07:28-0500

